



**REGULARIZACIÓN COMERCIAL,  
FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN FERIA  
OCASIONAL "MERCADO CAMPESINO"**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1695 /2025**

**ARICA, 13 de febrero del 2025**

**VISTOS:**

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024, al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante correo electrónico de fecha 31 de diciembre del 2024, el Sr. Manuel Álvarez Trigo, indica la actividad a realizarse al interior de Mallplaza Arica identificada como "Mercado Campesino", adjuntando la siguiente documentación de base para la emisión de los permisos municipales correspondientes:
- Autorización de uso de espacio en interior de Mallplaza espacio denominado "pasillo principal".
  - Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
  - Fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.
  - Formulario N°22 de los contribuyentes correspondientes.
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico; se procede a la tramitación de los respectivos permisos municipales conforme a la actividad identificada como "Feria Ocasional Mercado Campesino".

**DECRETO:**

**1. REGULARIZASE**

La autorización comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "**Mercado Campesino**", la que funcione desde el día 02 al 05 de enero en el pasillo principal del interior del Mallplaza Arica, desde las 10:00 a 20:30 horas, según el siguiente detalle:

<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>	<b>RUBRO</b>
Lucy Fernández Ángel		Plantas y Suculentas
Adelaida Marca Gutiérrez		Orégano, Frutas y Hortalizas
Jessica Valdez Aranibar		Procesados
Gloria Tarque Blas		Artesanías en fibra camélidos
Lorena Gregorio Calle		Hortalizas y frutas
Junia Bedoya Marca		Artesanías en fibra camélidos
Ginette Cano Zavala		Hortalizas, Frutas y Hierbas
Juanita Condori Mamani		Artesanías

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

2. **NOTIFÍQUESE**

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por el organizador de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
"Por Orden del Alcalde"



**LORENA ZEPEDA FLORES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ARTURO GOMEZ GONZALEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

AGG/LZF/MGV/SAH/PCE/pce.-

